

* Número 2300

MURCIA**Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso-oposición para proveer la plaza de Técnico Medio de Festejos.**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso-oposición:

1.º Aprobar la relación de aspirantes admitidos —sin ninguna exclusión— a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

2.º El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Pedro Sánchez López, Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior. Presidente suplente: Don José Blaya Verdú, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

Vocales:

En representación de la Jefatura del Servicio: Titular, doña María Luisa Ferrao Noguera; suplente, doña Carmen Blanco Crussat.

Por designación del Rectorado de la Universidad de Murcia: Titular, don César Oliva Olivares; suplente, don Manuel Rubio Torres.

Por designación de la Alcaldía-Presidencia: Titular, doña María Gabriela Alcaraz Tormo; suplente, don Juan Guerrero Hernández. Titular, doña Marina Martín Gómez; suplente, don Adolfo Cartagena Bueno.

Por designación de la Alcaldía-Presidencia, a propuesta del Comité de Personal: Titular, don Pedro Núñez Salinas; suplente, don Juan de Dios Martínez Riquelme.

Vocal Secretario: Titular, don José Luis Valenzuela Lillo, Secretario General; suplente, don José Antonio López Pellicer, Oficial Mayor.

3.º El Tribunal calificador se reunirá el día 29 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de la Comisión de Hacienda, con objeto de dar comienzo a sus actuaciones; quedando citados los aspirantes para el mismo día y lugar, a las diez treinta horas.

4.º Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de marzo de 1987.—El Alcalde.

* Número 2561

MURCIA**ANUNCIO**

De conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

De **Cooperativa de Viviendas Florida-blanca, S.A.**, que de conformidad con lo establecido en los artículos 130 de la Ley del Suelo y 181 de su Reglamento de Gestión Urbanística, y habida cuenta que el Sr. Sánchez, presidente de la Junta de Compensación Cervantes, 3, requerir a Viviendas Floridablanca, S.A., para que en el improrrogable plazo de quince días a contar del siguiente a la recepción del presente Decreto, proceda a ingresar en la cuenta anteriormente citada las cantidades adecuadas a la Junta de Compensación.

De **D. Emerito Perona López**, que la Oficina de Proyectos de Urbanización, ha emitido informe referente a la modificación de la red viaria en la Unidad de Actuación II A del Estudio de Detalle Ciudad número 2 y área colindante solicitada con motivo del establecimiento de un lavadero automático para mejora de acceso.

De **D. Antonio Ayala Cano**, que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1987, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del polígono I del Plan Parcial CAS-I.

De **D. Antonio Cuevas y D. Ginés Muñoz Saura**, que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de noviembre último, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del polígono I del Plan Parcial Residencial del Cabezo de Torres.

De **D. Juan José Rodríguez Martínez y D. Juan Martínez López** que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de diciembre del pasado año, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Plan Parcial denominado «Los Cantalares» de desarrollo de la ordenación contenida en el Programa de Actuación Urbanística de la misma denominación, comprensivo de parte de los terrenos incluidos en el sector IV de Suelo Urbanizable No Programado del Plan General.

De **D. José Ortuño Sánchez**, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre del pasado año, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación parcial del Estudio de Detalle de Corvera.

Contra este último acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última

Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 27 de febrero de 1987.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 2562

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación inicial del proyecto de urbanización de las calles Pío Baroja y otras incluidas en el Área de Santiago el Mayor.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de febrero último, el proyecto de urbanización de las calles Pío Baroja y otras incluidas en el área de Santiago el Mayor, se somete a información pública por plazo de quince días en los locales del Área de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 5 de marzo de 1987.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 2560

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación en la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle de Corvera.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero último, acordó aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación de compensación a cooperación en la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle de Corvera, la cual limita: al Norte, U.A.O.; al Este, U.A.III; al Sur, Unidad de Actuación II; al Oeste, zona 2c.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 5 de marzo de 1987.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.